

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011**

### **INTERIOR**

- 1.- Ayudas a mujeres víctimas de la violencia de género.
- 2.- Ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.
- 3.- Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- 4.- Subvenciones a organizaciones que promuevan la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- 5.- Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura.

1.- Título

*Izenburua*

**SUBVENCIÓN PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2011, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 30 de mayo de 2011, del Consejero de Interior por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa subvencional referido, mediante la instauración de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, persigue facilitar a aquéllas unos recursos mínimos de subsistencia que permitan a la víctima independizarse de su agresor hasta lograr un empleo, ya que por sus circunstancias (edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales) se presume que tendrá dificultades para obtener un empleo. En este caso, se entiende que dichas ayudas sociales están encaminadas a la integración social de las víctimas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En 2011 se modifica la Orden reguladora anterior (de 3 de marzo de 2010) y se ajustan algunos puntos que la sociedad venía demandando y entre otros se establece expresamente la compatibilidad de la renta de garantía de ingresos con esta ayuda, además la puesta en vigor de la modificación de la Ley de Extranjería posibilita el acceso a esta ayuda a mujeres víctimas de violencia de género en situación irregular. Estos cambios han pretendido que esta ayuda suponga una acción positiva para las mujeres víctimas de la violencia de género sin que ello les perjudique en el acceso a los derechos de la población en general.

Por estos motivos, por el mayor conocimiento que de esta ayuda tienen los servicios sociales y otros colectivos, y porque cada vez más mujeres están dando un paso adelante para dejar atrás una vida expuesta a la violencia, el incremento de solicitudes y de concesiones de ayudas ha sido en el 2011 muy importante.

En 2011 se han recibido 203 solicitudes de ayuda -193 recibidas en 2011 (68 más que el año anterior), más 10 provenientes de 2010, que habían quedado sin resolver.

De estas 203 solicitudes, se han resuelto 166 (90 concedidas y 76 denegadas) habiéndose quedado 37 pendientes de resolución para el 2012.

En consecuencia de todo ello, la cuantía presupuestaria para la ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género en el ejercicio 2011 ha ascendido a 505.000 € (cuantía inicial de 380.000 € más la ampliación de 125.000 € en agosto). Se ha gastado casi la totalidad de ésta, el 98%, concretamente 493.308 €. 52.588,00€ más que el año anterior.

De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.

1.- Título

*Izenburua*

**SUBVENCIÓN PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL AÑO 2011, A ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES QUE PROMUEVAN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN, SOLIDARIDAD Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 13 de julio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan las ayudas a Organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En virtud del artículo 2.i) de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través de dicha Ley “*se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a conseguir los siguientes fines: i) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género*”.

El Programa subvencional referido, mediante la instauración de ayudas económicas a asociaciones y organizaciones que promuevan acciones destinadas a la prestación de atención, apoyo y asistencia a las mujeres víctimas de la violencia, se constituye como un instrumento primordial contra la violencia de género.

Las actividades promovidas mediante el régimen de ayudas regulado en la Orden de 13 de julio de 2011, han sido, entre otras, las siguientes: atención, acompañamiento, orientación laboral y asistencia jurídica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género; programas de información, promoción de la sensibilidad pública y reconocimiento social de las mujeres víctimas de la violencia de género y prevención dirigida a que las mujeres víctimas de la violencia de género accedan a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En 2011 se ha modificado la Orden que regulaba la ayuda y se han implementado algunos cambios que estimamos han incidido en la mejor calidad de los proyectos subvencionados ya que los proyectos que no superaran los 50 puntos no percibían subvención. Este año la cuantía de proyectos presentados ha sido, como consecuencia de la modificaciones, algo menor al año anterior ascendiendo el total de solicitudes a 45 (11 menos que el año anterior). Sin embargo, valoramos muy positivamente la incorporación a esta ayuda a nuevas asociaciones que vienen trabajando en el ámbito de la atención y la prevención de la violencia de género. Resultan adjudicatarias, hasta la consunción del crédito, un total de dieciocho (18) asociaciones/organizaciones, con un total de diecinueve (19) proyectos presentados. 5 solicitudes no se financian por agotamiento de crédito y 19 solicitudes no obtienen la puntuación mínima para ser subvencionadas. Además dos solicitudes se presentan fuera de plazo. El crédito destinado a tal fin fue de 400.000€

De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.

1.- Título

*Izenburua*

**SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2011 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Orden de 5 de julio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se convocan ayudas para la realización de la edición del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Fruto de la línea de colaboración establecida, se ha considerado por parte de la Universidad de Deusto y la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Departamento de Interior, la necesidad de buscar medidas que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y de establecer nuevamente un marco que permita continuar con la experiencia formativa iniciada mediante la suscripción de un correspondiente convenio, así como la realización de una convocatoria pública de ayudas, para el curso académico 2011-2012 en orden a financiar esta edición del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres con el fin de favorecer la formación de personal especializado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Este año 2011 se recibieron 16 solicitudes (una más que en el 2010) de la cuales una no cumplía con lo establecido en la Orden que regula la ayuda. Las otras 15 solicitudes recibieron ayuda económica agotando el crédito para ello establecido.

1.- Título

*Izenburua*

**SUBVENCIÓN PROGRAMA DE AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 290/2010 de 9 de noviembre, de desarrollo del sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa de ayudas a las víctimas del terrorismo tiene como objetivo paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufran las personas físicas y jurídicas víctimas de acciones terroristas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se pretende facilitar a los afectados por el fenómeno terrorista el acceso a cuantas ayudas públicas o privadas tengan derecho.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

A lo largo del año 2011 la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo ha dado respuesta a las necesidades planteadas como consecuencia de actos terroristas.

Durante este año se han tramitado 14 expedientes de daños materiales, 19 expedientes de ayudas psicológicas, 37 expedientes de ayuda al estudio, becas, exenciones de tasas estudios no oficiales y traslado de expedientes académicos, 4 expedientes de ayudas en el ámbito de la vivienda, 6 expedientes de ayuda laboral, 2 expedientes de implantación de medidas de seguridad y 14 expedientes remitidos a Madrid para aplicación de la Ley de Solidaridad y/o para aplicación de la pensión extraordinaria por víctima del terrorismo.

La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas.

Se ha constatado la validez y la buena acogida de este programa por medio de 75 visitas personales a víctimas del terrorismo, 23 encuentros con grupos de víctimas y 52 reuniones con diferentes entidades sociales, asociaciones y partidos políticos y más de 200 llamadas telefónicas atendidas.

1.- Título

*Izenburua*

**SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES QUE PROMUEVAN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Orden de 22 de junio de 2007, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- ORDEN de 24 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa persigue la promoción por el Departamento de Interior de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Han sido subvencionados un total de 56 proyectos presentados por 24 grupos distintos, habiéndose repartido 400.000 €.

El impacto social de la labor de estas asociaciones resulta evidente.



1.- Título

*Izenburua*

**PROGRAMA SUBVENCIONAL POR EL QUE SE REGULAN Y CONVOCAN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO QUE DURANTE EL AÑO 2011 REALICEN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 6 de abril de 2011, del Consejero de Interior. (BOPV nº 77 de 20 de abril de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura durante el año 2011.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Una vez resuelta la Convocatoria de la Orden, han sido aprobados los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Amurrio, Cuadrilla de Ayala, Bilbao, Barakaldo, Basauri, Durango, Abadiño, Getxo, Donostia-San Sebastián, Arrasate, Eibar, Elgoibar, Beasain, Hernani, Irún, Oñati y Zarautz. Mediante dichos proyectos se espera llegar a una población escolar de unas 45.000 personas, con el desarrollo de los diferentes programas implementados.